

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2022-0029

COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS
FERRETEROS PARA EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS
EMPRESAS REFORMADAS (FONPER).

Santo Domingo, Distrito Nacional
Mayo del 2022.

1. Datos del Proceso de Compra Menor.

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la adquisición de materiales y equipos ferreteros para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La presente convocatoria será para un procedimiento de Compra Menor.

1.3 Fuente de recursos.

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veintidós (2022), que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de compra menor.

1.4. Conocimiento y Aceptación De Las Especificaciones.

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

1.5. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito... *"El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento."*

2. Cronograma del Proceso de Menor.

Actividades	Periodo de Ejecución
Publicación llamada a participar en la Compra Menor	Jueves doce (12) de mayo del 2022 a las 9:00 A.M.
Periodo para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el viernes trece (13) de mayo del 2022 a las 9:00 P.M.
Plazo para emitir respuestas	Hasta el viernes trece (13) de mayo del 2022 a las 2:00 P.M.
Presentación de oferta económica	Hasta el lunes dieciséis (16) de mayo del 2022 a las 9:00 A.M.
Apertura de oferta económica	Lunes dieciséis (16) de mayo del 2022 a las 9:30 A.M.
Plazo para emitir subsanación de	Hasta el martes diecisiete (17) de mayo del 2022 a las 4:00 P.M.

documentos	
Adjudicación	Hasta el martes veinticuatro (24) de mayo del 2022 a las 4:00 P.M.
Notificación de adjudicación	Hasta el miércoles veinticinco (25) de mayo del 2022 a las 4:00 P.M.

3. Presentación de muestras.

Los oferentes interesados en el presente proceso deberán presentar muestra física de los ítems donde sea requerido, en conjunto con el formulario de entrega de muestras, sellado y debidamente firmado por el representante legal. La presentación de muestra física es de carácter obligatorio, se deberá procurar a la División de Servicios Generales, ubicada en la Gerencia Administrativa en el 4to nivel del FONPER. Conforme las siguientes instrucciones, a saber:

Actividad	Período de realización
Presentación de muestras	Fecha y hora para la presentación: jueves once (11) y viernes doce (12) de mayo en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. del presente año. El visitante deberá presentar una credencial de la empresa a la que representa.

4. Descripción de los bienes.

En la presente convocatoria, todos los oferentes deberán de presentar oferta técnica de lo ofertado, la misma debe de estar sustentada conforme las especificaciones establecidas del presente documento.

Materiales y equipos ferreteros.

ítem	Artículo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Muestras
1	Pintura acrílica blanca	Galón	4	<ul style="list-style-type: none"> Cubetas de pintura acrílica. Color: Blanco 50. 	No requiere muestra física.
2	Pintura semigloss blanca	Galón	16	<ul style="list-style-type: none"> Cubetas de pintura semigloss para interiores. Color: Blanco hueso. 	No requiere muestra física.
3	Pintura industrial verde	Galón	2	<ul style="list-style-type: none"> Cubetas de pintura industrial. Color: Oxido verde. 	No requiere muestra física.
4	Pintura industrial negra	Galón	1	<ul style="list-style-type: none"> Cubeta de pintura industrial. Color: Oxido negro. 	No requiere muestra física.
5	Pintura tráfico amarilla	Galón	2	<ul style="list-style-type: none"> Cubetas de pintura tráfico. Color: Amarillo. 	No requiere muestra física.
6	Pintura semigloss crema	Galón	2	<ul style="list-style-type: none"> Cubetas de pintura semigloss para exteriores. Color: Crema. 	No requiere muestra física.

7	Diluyente para pinturas	Galón	61	<ul style="list-style-type: none"> Diluyentes para pintura (Thinner). 	No requiere muestra física.
8	Silicon blanco	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Tubos de silicón blanco. Antihongos. 	No requiere muestra física.
9	Silicon negro	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Tubos de silicón negro. Antihongos. 	No requiere muestra física.
10	Silicon transparente	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Tubos de silicón transparente. Antihongos. 	No requiere muestra física.
11	Masilla para pared	Galón	1	<ul style="list-style-type: none"> Masilla para paredes de resina. Acrílica. Color: Blanco. 100% lijable para la reparación de huecos y grietas en superficies. Uso tanto en exteriores, como en interiores. 	No requiere muestra física.
12	Rodillos de pintar	Unidad	6	<ul style="list-style-type: none"> Rodillos para pintar. Porta rolo-mota antigoteo, bandeja y palo incluido. Rolo de 5/16 X 9. 	No requiere muestra física.
13	Brochas "2"	Unidad	3	<ul style="list-style-type: none"> Brochas de "2" pulg. 	No requiere muestra física.
14	Brochas "4"	Unidad	5	<ul style="list-style-type: none"> Brochas de "4" pulg. 	No requiere muestra física.
15	Espátulas para masillar	Unidad	3	<ul style="list-style-type: none"> Espátulas para masillar de "2" pulg. 	No requiere muestra física.
16	Lija de agua 180	Unidad	31	<ul style="list-style-type: none"> Lijas de agua 180. Material: Papel. 	No requiere muestra física.
17	Lija de agua 100	Unidad	5	<ul style="list-style-type: none"> Lijas de agua 100. Material: Papel. 	No requiere muestra física.
18	Lija de agua 120	Unidad	21	<ul style="list-style-type: none"> Lijas de agua 120. Material: Papel. 	No requiere muestra física.
19	Cinta adhesiva antideslizante	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> Cinta adhesiva antideslizante. "2" de ancho. Color: Negro. Capacidad de tracción y mejora de seguridad en áreas de alto tráfico. 	No requiere muestra física.

20	Cinta adhesiva doble cara industrial	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cinta adhesiva doble cara industrial. • Color: Blanco. • Capacidad de adherirse a superficies limpias, secas, lisas y rugosas. 	No requiere muestra física.
21	Brea	Galón	1	<ul style="list-style-type: none"> • Brea de color negro. 	No requiere muestra física.
22	Laca semi-mate	Galón	6	<ul style="list-style-type: none"> • Laca nitrocelulosa. • Color: Semi-mate natural 	No requiere muestra física.
23	Laca crema automotriz	Galón	3	<ul style="list-style-type: none"> • Laca automotriz. • Color: Crema. • Preparado por el oferente. 	Requiere muestra física.
24	Laca clear	Galón	1	<ul style="list-style-type: none"> • Laca clear. 	No requiere muestra física.
25	Sealer	Galón	8	<ul style="list-style-type: none"> • Sealer natural. 	No requiere muestra física.
26	Relleno gris	Galón	3	<ul style="list-style-type: none"> • Relleno color gris. 	No requiere muestra física.
27	Masilla automotriz	Galón	2	<ul style="list-style-type: none"> • Masilla automotriz. • Presentación de un 1/4. 	No requiere muestra física.
28	Lija 80	Yarda	4.5	<ul style="list-style-type: none"> • Lija 80. • Material: Lona. 	No requiere muestra física.
29	Lija de tela 120	Yarda	4	<ul style="list-style-type: none"> • Lija de tela 120. • Material: Lona. 	No requiere muestra física.
30	Lija de agua 150	Unidad	12	<ul style="list-style-type: none"> • Lija de agua 150. • Material: Papel. 	No requiere muestra física.
31	Lija de agua 240	Unidad	26	<ul style="list-style-type: none"> • Lija de agua 240. • Material: Papel. 	No requiere muestra física.
32	Lija de agua 400	Unidad	20	<ul style="list-style-type: none"> • Lija de agua 400. • Material: Papel. 	No requiere muestra física.
33	Tinte para madera	Unidad	4	<ul style="list-style-type: none"> • Tinta para madera. • Color: Caoba 3. • Presentación en 16oz. 	No requiere muestra física.
34	Pintura en aceite de oleo 3	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura en aceite de oleo 3. • Color: Marrón oscuro quemado. 	No requiere muestra física.

					
35	Retardador	Litro	4	<ul style="list-style-type: none"> Retardador. 	No requiere muestra física.
36	Reductor disolvente para acrílico	Galón	5	<ul style="list-style-type: none"> Reductor disolvente para acrílico. Secado rápido. 	No requiere muestra física.
37	Masilla acrílica blanca	Unidad	10	<ul style="list-style-type: none"> Tubos de masilla acrílica blanca. 	No requiere muestra física.
38	Masilla acrílica caoba	Unidad	4	<ul style="list-style-type: none"> Masilla acrílica caoba en pasta. Presentación en 32oz. 	No requiere muestra física.
39	Cola amarilla	Litro	1/2	<ul style="list-style-type: none"> Cola amarilla. 	No requiere muestra física.
40	Cinta adhesiva verde	Unidad	36	<ul style="list-style-type: none"> Cinta adhesiva color verde. Medida: 3/4 de ancho. 	No requiere muestra física.
41	Estopa	Libra	5	<ul style="list-style-type: none"> Estopa. 	No requiere muestra física.
42	Papel para empapelar	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> Rollo de papel para empapelar. Crepe de "48" de ancho. 	No requiere muestra física.
43	Clavos dulce 1 1/2	Libra	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Clavos dulce 1 1/2. Sin cabeza. 	No requiere muestra física.
44	Clavos dulce 1	Libra	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Clavo dulce 1. Sin cabeza. 	No requiere muestra física.
45	Clavos dulce 2	Libra	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Clavos dulce 2. Sin cabeza. 	No requiere muestra física.
46	Tornillos diablito 1*10	Caja	1	<ul style="list-style-type: none"> Tornillos diablito 1*10. Presentación de 100/1. 	No requiere muestra física.
47	Tornillos diablito 2*10	Caja	2	<ul style="list-style-type: none"> Tornillos diablito 2*10. Presentación de 100/1. 	No requiere muestra física.
48	Correderas de 18	Unidad	11	<ul style="list-style-type: none"> Juegos de correderas de 18. Galvanizada, telescópica y pesada. 	No requiere muestra física.

49	Tiradores cromado mate	Unidad	10	<ul style="list-style-type: none"> • Tiradores cromados mate. • Medida: 3pulg. • Acabado en cromo pulido. • Color: Cromo pulido, no níquel cepillado. 	No requiere muestra física.
50	Pistola para pintar	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Pistola para pintar baja presión Junior. 	No requiere muestra física.
51	Manguera para compresor	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Manguera para compresor de 3/8. • PVC. • Medida: 25 pies. • Deberá incluir kit de herramientas de aire. 	No requiere muestra física.
52	Tarugos plásticos 5/16 X 2	Unidad	30	<ul style="list-style-type: none"> • Tarugos plásticos. • Medida: 5/16 X 2. 	No requiere muestra física.
53	Tarugos plásticos 1/4 X 2	Unidad	30	<ul style="list-style-type: none"> • Tarugos plásticos. • Medida: 1/4 X 2 	No requiere muestra física.
54	Bisagras de presión	Unidad	10	<ul style="list-style-type: none"> • Bisagras de presión en pares. • Color: Bronce. 	No requiere muestra física.

55	Bisagras invisibles rectas	Unidad	29	<ul style="list-style-type: none"> • Bisagras invisibles rectas. • Tallo largo. 	No requiere muestra física.
56	Lijadora de mano	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Lijadora de mano de un ¼ de hoja eléctrica. • Para maderas. • De dos (2) ampares. 	No requiere muestra física.
57	Sierra de corte de mano	Unidad	1	<ul style="list-style-type: none"> • Sierra de corte de mano, para carpintería. • Potencia: 1400W. 	No requiere muestra física.
58	Playwood virola 5/8	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Planchas de playwood virola de 5/8. 	No requiere muestra física.
59	Playwood virola ¼	Unidad	2	<ul style="list-style-type: none"> • Planchas de playwood virola de ¼. 	No requiere muestra física.
60	Piezas de madera en caoba	Pies	144	<ul style="list-style-type: none"> • 12 piezas de madera en caoba. • Medida: "1" de ancho X 6 de alto X 12 pies de largo. • Cepillada. 	No requiere muestra física.

5. Obligaciones del Proveedor.

- El proponente adjudicatario deberá comprometerse a hacer entrega de los bienes en perfecto estado.
- El proponente adjudicatario será el único responsable de la calidad, integridad y veracidad de las informaciones colocadas en sus propuestas, por lo que, de existir una diferencia entre la oferta digitada en el portal y la presentada en la cotización, será tomada en consideración la de menor monto.

6. Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

6.1 Presentación de Oferta Económica.

Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. Nombre del Oferente:
2. Dirección:
3. Responsable Legal de la Empresa:
4. Correo Electrónico y teléfono de la empresa:
5. Nombre de la Entidad Contratante: Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
6. Asunto: Presentación de Oferta.
7. Referencia del Procedimiento: FONPER-DAF-CM-2022-0029.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional, no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

6.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Oferta Técnica de lo ofertado, que incluya especificaciones e imágenes de los ítems.
9. Cotización, que desglose precio, sub-total, ITBIS transparentado y total general.
10. Documento de reconocimiento de que los gastos generales y el transporte de los bienes y/o productos ofertados será por cuenta y responsabilidad exclusiva del oferente que resulte adjudicatario del proceso.
11. Formulario de presentación de muestras. SNCC.F.056
12. Declaración jurada donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
13. Declaración Jurada donde se manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.

6.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar en su oferta.
- c. No presentar muestra física de lo ofertado de los ítems donde sea requerido.

7. Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

7.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

8. Criterio de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" juntamente con la presentación de muestras de los ítems sea requerido.

Elegibilidad: Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los artículos ofertados cumplan con todas las características especificadas en la ficha técnica.

Nota: Queda entendido que no necesariamente será adjudicado el oferente que presente menor precio en su oferta, sino aquel que presente la propuesta económica más completa en su totalidad en cumplimiento a las condiciones y documentaciones antes descritas.

8.1 Criterio Cumple/No Cumple.

En esta etapa se evaluarán los documentos requeridos en el punto 6.2 sobre Documentos a presentar dentro de la Oferta, como cumple y no cumplen, con la notificación de subsanación en caso de ser necesario.

Criterios a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Si depositó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Si depositó la Certificación de DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Si depositó la Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
Copia del Registro Mercantil.	Si deposita el Registro Mercantil vigente y actualizado.	
Copia simple de los Estatutos Sociales, si corresponde.	Si los documentos depositados se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.	

Acta de la última asamblea.	Si deposita la última acta celebrada.	
Contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.	Si deposita las informaciones solicitadas.	
Oferta Técnica	Si deposita Oferta Técnica de lo Ofertado, que incluya especificaciones e imágenes de los ítems.	
Cotización	Si presenta la Cotización detallada y con el ITBIS transparentado.	
Documento de reconocimiento de gastos generales y transporte.	Si deposita documento de reconocimiento de que los gastos generales y el transporte de los bienes y/o productos ofertados será por cuenta y responsabilidad exclusiva del oferente que resulte adjudicatario del proceso.	
Formulario de presentación de muestras	Si presenta Formulario de presentación de muestras de los productos ofertados.	
Declaración Jurada de no prohibiciones legales.	Si deposita la Declaración donde se manifieste que no se encuentran dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano.	Si deposita la Declaración donde se manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.	

8.2 Informe de Evaluación de Ofertas.

Las ofertas serán evaluadas mediante peritaje previo y presentación de muestras, con un informe de evaluación definitivo que contendrá la recomendación de adjudicación.

8.3 Criterio de adjudicación.

La adjudicación será efectuada por ítems, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables para los intereses institucionales, así como, las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

En caso de que la menor oferta recibida sobrepase el monto presupuestado, se podrá proceder con la adjudicación, siempre y cuando dicho aumento no sea superior al diez por ciento (10%) del monto presupuestado, conforme a lo estipulado en el art. 100 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Si se presentase una sola oferta, esta deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en la Ficha Técnica y sea considerada conveniente a los intereses de la Institución.

9. Declaración de Desierto.

La Unidad de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

10. Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si esta en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

11. Condición del pago.

El pago se ejecutará treinta (30) días luego de la presentación de la factura con comprobante gubernamental y emisión del formulario de conformidad del área requirente conforme a la recepción de los bienes.

12. Horario de Recepción.

La recepción de los bienes deberá ser coordinada previamente con la División de Servicios Generales, en horario de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 2:00 P.M.

13. Lugar de entrega.

Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

14. Presentación de Factura.

El Oferente adjudicado del presente proceso deberá presentar a FONPER, una factura original con comprobante gubernamental y conforme las disposiciones en esa materia acompañada del conduce.



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.

